



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Julio de 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.462/2020.-

VISTOS; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDOS: Memorandum N° 828/2020 de fecha 06 de Julio de 2020, de la Dirección de Servicios Traspasados, solicitando decretar contratos a honorarios de personas que indica para que se desarrollen como auxiliares de servicios menores en los establecimientos educacionales de la municipalidad; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO

1.- Regularícese, apruébese y autorícese, Contrato a Honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan y en la calidad, vigencia y honorario que se señala a continuación.

Nombre	Rut	Dirección	Cargo	Vigencia contrato	Valor hora bruto
Cristian Eric Lóyola Valencia		Los Mangos N°2904, Alto Hospicio	Auxiliares de servicios menores.	01/07/2020 al 31/12/2020	\$2.000.-
German Francisco Durán Saavedra		Los Manzanos N°2954, Alto Hospicio	Auxiliares de servicios menores.	01/07/2020 al 31/12/2020	\$2.000.-
Priscila Paola Poblete Bravo		Condominio Montesol, depto. 202, Alto Hospicio.	Auxiliares de servicios menores.	03/07/2020 al 31/07/2020	\$2.000.-
Ellioth Ivar Aguirre Gonzales		Calle Altos del mar N°4526, Alto Hospicio	Auxiliares de servicios menores.	01/07/2020 al 31/12/2020	\$2.000.-
Alejandro Osvaldo Alfaro Vildoso		Vietnam N°3165, Alto Hospicio.	Auxiliares de servicios menores.	01/07/2020 al 31/12/2020	\$2.000.-
Isabel Noemí Rodríguez Olivares		Calle Santa Isabel, condominio La Tortuga 3, Block 2, Depto. 103, Alto Hospicio.	Auxiliares de servicios menores.	01/07/2020 al 31/12/2020	\$2.000.-
Diana Michelle Profumo Morgado		Sol Oriente N°3250, Alto Hospicio.	Auxiliares de servicios menores.	01/07/2020 al 31/08/2020	\$2.000.-
Elba Patricia Echeverría Rosales		Pasaje Pan de de Azúcar N°2839, Alto Hospicio.	Auxiliares de servicios menores.	01/07/2020 al 31/08/2020	\$2.000.-
Ángelo Danilo Barrientos Cossio		Pasaje San Francisco N°4127, Alto Hospicio	Auxiliares de servicios menores.	01/07/2020 al 31/08/2020	\$2.000.-
Sofía Paulina Lanás Llanes		Los Almendros N°2869,	Auxiliares de servicios menores.	01/07/2020 al 31/08/2020	\$2.000.-
Paola Yasmín Briones Núñez		Los Perales N°3089, Alto Hospicio.	Auxiliares de servicios menores.	01/07/2020 al 31/08/2020	\$2.000.-
Ángel Guillermo Ferreira Contreras		Los Perales N°3093, Alto Hospicio.	Auxiliares de servicios menores.	01/07/2020 al 31/08/2020	\$2.000.-

2.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores de servicios asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de las prestaciones de servicios que por este acto se contratan.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a los prestadores que por el presente Decreto Alcaldicio se contratan.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.999.999.003 "Otras Remuneraciones" de subvención regular, del Presupuesto Educación Municipal.

6.- Encárguese a la Unidad de personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Le que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural